

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2.007.-

### ASISTEN:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

#### CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D<sup>a</sup> María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Enrique González Peralbo

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D<sup>a</sup> María del Carmen Olmo Peralvo

### NO ASISTEN:

#### SECRETARIA-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas del día ocho de agosto de dos mil siete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 24 de julio de 2.007.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

### 2.- RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO B.C.L. -

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, en el que se produce reserva de voto por el grupo PSOE y a favor por el grupo PP, relativo a renovación de póliza de crédito para operación de Tesorería, se somete a la consideración del Pleno, interviniendo el portavoz del grupo municipal socialista manifestando que el grupo de Gobierno municipal no ha sabido atender por el momento las inversiones realizadas, considerando extraña y elevada la cuantía de dicha operación, considerando que se puede hacer frente de otra forma a los gastos y por tanto considera ineficaz la actuación del grupo de gobierno municipal. Por el portavoz del grupo popular se indica, que esta operación debe realizarse para atender a diferentes pagos que son perentorios. Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los grupos municipales interviene el Sr. Alcalde indicando que esta operación de tesorería se pretende llevar a cabo para hacer frente a diferentes gastos de inversión, haciendo uso de ella o no según el estado de Tesorería.

Sometida a votación, por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1- concertar con el Banco de Crédito Local un crédito a corto plazo de 150.000,00 euros, para su cancelación en el plazo máximo de 12 meses con las siguientes condiciones:

Modalidad:	Póliza de Crédito
Importe:	150.000,00€
Plazo:	12 meses
Amortización:	Al vencimiento
Comisión única:	0,20%
Interés:	Euribor+0,30p.p.
Liquidación y revisión:	Trimestral
Comisión cancelación anticipada:	Exenta

2- Facultar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento formaliza cuantos documentos sean precisos.

### **3.- DESIGNACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-**

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda la necesidad de designar 3 Ayuntamientos como representantes de los de menos de 20.000 habitantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en el cual se reserva el voto. Se somete el asunto a consideración del Pleno, dando a conocer las propuestas efectuadas por cada grupo municipal y que son las siguientes:

Propuesta de designación grupo popular:

Ayuntamientos de: Añora, Villanueva del Duque y Villanueva de Córdoba

Propuesta de designación grupo socialista:

Ayuntamientos de: Alcaracejos, Dos Torres y El Viso

Sometido a debate las propuestas presentada, por el portavoz del grupo socialista se muestra sorpresa por que en la propuesta del grupo popular no se designa el municipio de Dos Torres y propone a 3 gobernados por el grupo popular, manifestando que tal vez el equipo de gobierno no se siente capacitado para dicha designación, por el grupo popular se manifiesta que su propuesta la considera la correcta, sin que tenga nada que ver con la capacidad de trabajo del grupo de gobierno.

Sometidas a votación ambas propuestas resulta rechazada la del grupo socialista por 6 votos en contra (PP9 y 5 a favor (PSOE), y aprobada la formulada por el grupo popular por 6 votos a favor (PP) y 5 en contra (PSOE), por lo que se acuerda:

- 1) Proponer a los Ayuntamientos de Añora, Villanueva del Duque y Villanueva de Córdoba como representantes de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria
- 2) Comunicar este acuerdo a los Ayuntamientos propuestos y a la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba

### **4.- RECONOCIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE ALTOS CARGOS.-**

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, en el cual se reserva el voto por parte del grupo municipal socialista y se dictamina favorablemente por el grupo popular, se somete a debate la propuesta de remuneración por dedicación parcial para el ejercicio 2.007 que es la siguiente:

**ALCALDE PRESIDENTE.-**

Retribución anual 2.007 (14 mensualidades) dedicación parcial 6 horas

Salario anual: .....	16.800,00 euros
Costes Sociales Ayto .....	4.766,40 euros
TOTAL.....	21.566,40 euros

**CONCEJAL.-**

Retribución anual 2.007 (14 mensualidades) dedicación parcial 5 horas

Salario anual: .....	7.200,00 euros
Costes Sociales Ayto.....	3.163,08 euros
TOTAL .....	10.813,14 euros

Seguidamente se somete a debate la propuesta, una vez vistos los pertinentes informes, produciéndose las siguientes intervenciones:

Por el portavoz del grupo municipal socialista se expone que el grupo popular en septiembre de 2.006 estuvo en contra de la liberación del Alcalde perteneciente al PSOE, y que ahora se está, por el grupo popular a favor de esta, igualmente indica que en la propuesta presentada en el pleno del 6 de julio de 2.007, no se tenían todos los datos referentes a esta liberación y que los costos presentados no eran los reales como se ve en la propuesta actual. Por el portavoz del grupo socialista se muestra la conformidad de la liberación del Alcalde, no con dedicación parcial si no con dedicación exclusiva, como se había mostrado desde siempre por el grupo popular en pasadas legislaturas, pero no ve conveniente la liberación del Sr. Alcalde a tiempo parcial y de 1 concejal a tiempo parcial, por tanto propone la dedicación exclusiva, si es necesario, del Sr. Alcalde.

Por el portavoz del grupo popular se manifiesta que la oposición a la liberación del Alcalde en septiembre de 2.006 se debió a que esta se planteaba por una mera situación personal y que al encontrarse próxima la finalización de legislatura no lo estimaron conveniente, en cambio ve convenientes las liberaciones planteadas a tiempo parcial ya que es el inicio de legislatura.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo socialista y realiza la consideración de que con el Alcalde liberado es suficiente, exponiendo que la otra liberación es un pago electoral, considera que la liberación del Alcalde es necesaria no por el importe propuesto, incluso por un importe superior, pero la otra liberación es otra cuestión.

Seguidamente el Sr. Alcalde autoriza la intervención de la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Alcudia al atenderse aludida, indicando que personalmente podría mantener sus ingresos, incluso superiores con su propia actividad, pero que ella se ha presentado a este cargo para trabajar por su pueblo y hacer las cosas mejor que se han realizado anteriormente.

Interviene el portavoz del grupo socialista indicando que ojalá se hagan mejor y no se copie lo realizado por el PSOE y no digan que es una continuidad de lo realizado, reiterando su opinión de que la liberación del concejal es un pago electoral.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde indicando que lo que se viene realizando es aprovechar lo bueno de lo realizado y mejorando lo que no estaba bien. Expone que con lo misma dotación presupuestaria se paga a los concejales liberados y mejora el Gobierno, así como indica que al no existir la Junta de Concejales Delegados, los concejales del grupo de gobierno trabajan de forma más altruista que antes. Igualmente indica que lo que reciben las 2 personas liberadas en Dos Torres no cobran lo que 1 alcalde en otros pueblos. Indica que, como todo trabajador, una cosa es lo que cuesta al Ayuntamiento y otra la que se lleva a su casa, y que la concejala a tiempo parcial no cobra muchísimo, sino que tal vez pierda dinero en relación a su propia actividad.

Seguidamente se somete a votación las propuestas con el siguiente resultado:

Propuesta grupo popular, liberación a TP Alcalde (6 horas) y Concejala ( 5 horas), votos a favor 6 (PP) y 5 en contra (PSOE), por lo que resulta aprobada

Propuesta grupo socialista, liberación Alcalde (exclusiva) votos a favor 5 (PSOE) y 6 votos en contra (PP), por lo que resulta rechazada.

#### **5.- MOCIONES.-**

Se presentan la siguiente moción, remitida desde el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, a favor de que la Autopista Córdoba-Toledo discurra por el centro de la comarca de Los Pedroches en las inmediaciones de los municipios de Alcaracejos y Villanueva del Duque, tras una breve deliberación por unanimidad de los asistentes se aprueba la adhesión a la misma y se acuerda lo siguiente:

- 1- Solicitar al Ministerio de Fomento que el trazado de la Autopista Córdoba-Toledo discurra por el centro de la comarca de Los Pedroches, junto a las localidades de Alcaracejos y Villanueva del Duque.
- 2- Trasladar este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la zona norte de la Provincia de Córdoba, a las comarcas de Los Pedroches y El Guadiato, así como a la Junta de Andalucía y al Subdelegado del Gobierno de España, y a la diputación de Córdoba

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.